

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

69.968/08. *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de fecha 25 de noviembre de 2008, relativo al procedimiento sobre la modificación de la Oferta de Interconexión de Referencia de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.*

Con fecha 25 de enero de 2008, se dio inicio al procedimiento administrativo MTZ 2008/210, sobre la modificación de la Oferta de Interconexión de Referencia de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal (OIR), a instancia del escrito de Telefónica de España por el que comunicaba la intención de comenzar a ofrecer servicios mediante la Red de Nueva Generación (NGN) a clientes a los que actualmente se les presta el servicio telefónico disponible al público (STDP) a través de la Red Telefónica Conmutada (RTC).

Mediante escrito de fecha 27 de mayo de 2008 la Asociación de Empresas Operadoras y de Servicios de Telecomunicaciones ha solicitado la revisión general de la OIR. Por ello, se ha considerado conveniente abordar dicha revisión en el seno del procedimiento MTZ 2008/210.

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente MTZ 2008/210, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a notificar por este medio que se está tramitando en el citado expediente la revisión general de la OIR.

A estos efectos, se invita a las partes a realizar todas las alegaciones y propuestas que estimen pertinentes en el plazo de 10 días, establecido en el artículo 76 de la LRJAC, a partir de la presente publicación; las cuales podrán ser remitidas a la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Marina, 16-18, 08005 Barcelona, a través de la página web <https://registro.cmt.es/index.html>, o a través de un enlace desde la página web principal www.cmt.es, en su apartado denominado «e-Administración». Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 35.e) y 79 de la LRJPAC.

Barcelona, 25 de noviembre de 2008.—El Secretario, P. D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 8-5-2008, «BOE» de 12-6-2008), Ignacio Redondo Andreu.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

68.195/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación de Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1024/08, a herederos de Melitón Bravo González.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 25/09/2008 acordó la incoación del expediente sancionador número 1024/08 a Herederos de Melitón Bravo González, provisto de DNI. 5772494T por incumplimiento de las condiciones de la inscripción y detracción no autorizada de aguas públicas subterráneas, en el Término Municipal de Aldea del Rey (Ciudad Real). Denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 06/05/2008. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo

de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real., 11 de noviembre de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

68.410/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Archivo de Actuaciones Previas, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Archivos de Actuaciones Previas relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

AP-217/07; Hernández Carballo, Francisco; Término municipal de Lora del Río (Sevilla).

AP-307/08-SE; Fernández Gómez, Juan; Término municipal de San Fost de Campsentelles (Barcelona).

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

68.412/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Desestimación de Recurso de Reposición, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Desestimación de Recurso de Reposición, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

24/07-SE; Romero Lobera, Nicolás; Término municipal de Puebla del Río (Sevilla).

70/07-CB; Jiménez del Valle, Juan; Término municipal de Córdoba.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

68.413/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Inadmisión del Recurso Extraordinario de Revisión, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de Inadmisión del Recurso Extraordinario de Revisión, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo

previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal. 647-05-SE; Jerez Justicia, Florencia; Término municipal de Aranjuez (Madrid).

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

68.555/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativo a notificaciones de resoluciones de recursos de reposición incoados por infracción a la Ley de Aguas.*

Por esta Confederación Hidrográfica se ha resuelto en el ejercicio de sus competencias los recursos de reposición interpuestos en los expedientes sancionadores incoados a las personas señaladas que abajo se relacionan por la comisión de infracciones a las normas que igualmente se especifican en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), con la imposición de las sanciones de multa, indemnizaciones y obligaciones que en cada caso se indican.

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público para conocimiento del interesado, haciéndole saber que contra la resolución adoptada puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León o ante el de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio.

El importe de las sanciones de multa y las indemnizaciones se deberá abonar mediante ingreso en el Banco de España de Valladolid, cuenta 9000 0067 30 0200000168, Organismo- Confederación Hidrográfica del Duero, en el siguiente plazo: Si la presente resolución ha sido publicada en la primera quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la presente resolución ha sido publicada en la segunda quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Deberá remitir a esta Confederación copia del justificante del referido ingreso. Se le advierte que transcurrido el plazo de ingreso establecido sin efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementando su importe con el 20% de recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora y costas.

En el caso de que se hubiera impuesto también el cumplimiento de una obligación, el plazo será el indicado en cada caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación, quedando apercibido el infractor que en caso de incumplimiento se procederá a costa del mismo a su ejecución subsidiaria por parte de la Administración, con independencia de la posibilidad de imposición de multas coercitivas periódicas.

Expediente: 292/06. Interesado: Construcciones y Obras Espiral Cinco S.L. Resolución del Recurso de Reposición: inadmitido por extemporáneo.

Expediente: 444/06. Interesado: Manuel Angel Camaleño Fernández. Resolución del Recurso de Reposición: desestimado.

Expediente: OZP-183/05-PA. Interesado: Fafuna, S.L.U. Resolución del Recurso de Reposición: desestimado.

Valladolid, 6 de noviembre de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.